

**ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL
DE UN/A ADMINISTRATIVO/A, A MEDIA JORNADA PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL
"ASOCIACIÓN MONTE IBERICO CORREDOR DE ALMANSA"**

En virtud del Acuerdo adoptado en fecha 23 de abril de 2019, por la Junta Directiva del Grupo de Acción Local Monte Ibérico Corredor de Almansa, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el tablón de Anuncios de la sede electrónica del Grupo de Acción Local Monte Ibérico Corredor de Almansa (www.cedermonteiberico.com), se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de un/a administrativo/a a media jornada, mediante contrato laboral temporal, modalidad eventual por circunstancias de la producción (modelo 502), mediante el sistema concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan, se harán públicos en la forma prevista en las bases.

Bonete a 24 de abril de 2019

EL PRESIDENTE

Fdo. Javier Sánchez Roselló

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA
C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967333406
e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com

Página 1 | 12



Anuncio y Bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a administrativo/a. - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE MONTE IBÉRICO - Cod.999226 - 24/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
qzXhAJ0o48iERg1Pn
u7M8DG5mLZw51Qy
XZ0mYWSZRuA=

Código seguro de verificación: P9H3QW-TAGFTMJG Pág. 1 de 12

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL
DE UN/A ADMINISTRATIVO/A, A MEDIA JORNADA PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL
“ASOCIACIÓN MONTE IBERICO CORREDOR DE ALMANSA”
MEDIANTE UN CONTRATO EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN**

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presentes bases es la contratación, mediante el sistema de concurso oposición, de un/a administrativo/a a media jornada, mediante contrato laboral temporal, modalidad eventual por circunstancias de la producción (modelo 502), que prestará sus servicios para la Asociación “Grupo de Acción Local Monte Ibérico Corredor de Almansa”, así como proceder a la creación de una bolsa de trabajo a fin de cubrir de manera rápida y ágil las vacantes que, por cualquier motivo, se puedan producir en el puesto de trabajo.

La selección se realizará cumpliendo los principios de publicidad, méritos y capacidad.

El contrato de trabajo inicial se concertará por duración determinada, iniciándose el **día 1 de agosto de 2019 y finalizando el 31 de diciembre de 2020.**

La jornada de trabajo será de 20 horas semanales prestadas con carácter general de lunes a viernes en horario de 09:30 a 13:30 horas.

El/la trabajador/a contratado percibirá una **retribución bruta de 11.500,00 euros anuales**, correspondiente al salario base, pagas extraordinarias y demás complementos que correspondan.

Se establecerá un periodo de prueba de un mes en los términos del art. 14 del Estatuto de los trabajadores.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido/a a las pruebas selectivas de la plaza que se convoca será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA
C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • TÍF.-967333406
e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com



- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciocho años en fecha de la convocatoria y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del permiso de conducir B1 y disponer, en su caso, de vehículo propio.
- f) Estar en posesión de título de Bachiller o Ciclo Formativo de Grado Medio de Administración y Finanzas o titulación equivalente a dicho ciclo formativo, que deberá ser acreditada por los aspirantes, exigiendo certificación sobre equivalencias a cargo de autoridad académica competente, y siempre que estén relacionadas con el puesto a cubrir. En todos los casos se requiere que el título haya sido expedido por el Estado Español o que esté debidamente homologado.

Las/os aspirantes deberán cumplir estos requisitos en el momento de presentar su solicitud y, en todo caso, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Para poder ser admitido a las pruebas selectivas, el/la candidato/a deberá aportar la siguiente documentación:

1. Instancia, de acuerdo al modelo adjunto en Anexo II, dirigida al Sr. Presidente de la Asociación, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases. Las instancias se presentarán a través de la sede electrónica del Grupo de Acción Local de la Comarca "Monte Ibérico-Corredor de Almansa", en el registro general de la Asociación, situado en la calle C/ Pósito 1 02691 Bonete (Albacete), en horario de 9 a 14 horas, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días



a partir del siguiente a la publicación de las bases de convocatoria en la página web de la Asociación www.cedermonteiberico.com y en el tablón de anuncios electrónico del Grupo de Acción Local Monte Ibérico Corredor de Almansa.

La convocatoria y bases se enviarán además a todos los ayuntamientos de la comarca para su difusión.

2. Copia del DNI.
3. Copia del Carné de conducir tipo B1.
4. Currículum vitae.
5. Copia del título exigido en la convocatoria.
6. Copia compulsada de los méritos académicos valorables, en los que deberá contar el número de horas cursadas.
7. La experiencia laboral se acreditará mediante copia de los contratos de trabajo y certificado de vida laboral, o mediante certificado de servicios prestados a cualquier administración pública.

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Asociación dictará Resolución aprobando la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as indicando el nombre, apellidos y DNI y, en su caso, las causas de exclusión.

Dicha Resolución será publicada en la página web www.cedermonteiberico.com y en el tablón de anuncios electrónico del Grupo de Acción Local, concediéndose un plazo de 3 días para la subsanación de errores o reclamaciones.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se dictará resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En la misma se determinará la composición del tribunal de selección, y se señalará la fecha, lugar y hora de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución se hará pública en la página web y en el tablón de anuncios electrónico del Grupo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia del interesado, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.



QUINTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente.
- Secretario.
- 3 Vocales

El Tribunal estará integrado además por los suplentes respectivos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, del/la presidente/a, secretario/a y un vocal, pudiendo asistir indistintamente a cada sesión que se celebre el/la titular o bien su suplente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente del tribunal.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la legislación vigente.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas las pruebas o algunas de ellas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz, pero no voto. Así mismo el Tribunal, podrá acordar la incorporación de colaboradores que le ayudarán en la realización de las pruebas.

Los miembros del tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

SEXTA. PRUEBAS SELECTIVAS.

El procedimiento constará de dos fases: de oposición y de concurso.

La puntuación máxima será de 100 puntos. La fase oposición supondrá hasta un máximo de 70 puntos y la de concurso hasta 30 puntos.

Para pasar a la fase de concurso, los/as aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de aquellos/as que la hubieran superado.



PRIMER EJERCICIO.

Consistirá en un cuestionario tipo test compuesto por 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa que se incorpora a estas bases como anexo I.

Tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y se valorará con una puntuación máxima de 40 puntos, debiendo obtener al menos 20 puntos para superarlo.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 60 minutos para realizar el ejercicio. Cada respuesta correcta se puntuará a 0,8 puntos. Cada 3 respuestas incorrectas se penalizará con -1 correcta. Las preguntas no contestadas no penalizarán.

SEGUNDO EJERCICIO.

Ejercicio/s práctico/s. Los/as aspirantes que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos, para la realización de uno o varios supuestos prácticos, elaborados por el tribunal y relacionados con la plaza a cubrir del contenido del temario que se incorpora como anexo I.

El Tribunal podrá requerir la realización de este ejercicio mediante equipos informáticos.

Este ejercicio tendrá también carácter obligatorio y eliminatorio. Su valoración máxima será de 30 puntos, debiendo obtener al menos 15 puntos para superarlo.

FASE DE CONCURSO.

Para acceder a esta fase será necesario haber superado la fase de oposición.

Consistirá en la valoración de los méritos acreditados por los/as aspirantes según el siguiente baremo:

a) Titulación y formación: se valorará hasta un máximo de 10 puntos, según el siguiente detalle:

- Por titulación universitaria superior a la requerida en estas bases, que esté relacionada con el puesto a cubrir (Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Relaciones Laborales): 5 puntos por cada título de grado en las carreras citadas y 3 puntos por titulación de Técnico Superior en Administración y Finanzas.
- Por cursos especializados referidos al puesto convocado hasta un máximo de 5 puntos. Solo se valorarán cursos superiores de 25 horas. Solo se valorarán los cursos de formación que se hayan finalizado en los últimos 5 años y siempre que estén relacionados con





la temática de plaza la cubrir y en concreto: Cursos de ofimática, contabilidad, nóminas y seguros sociales, contratación pública o relacionada con subvenciones. La valoración será la siguiente:

- Cursos de 25 a 50 horas: 0,30 puntos.
- Cursos de 51 a 200 horas: 1,00 puntos.
- Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos.

b) Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 20 puntos, con la siguiente puntuación:

- 0.40 puntos por mes completo trabajado a jornada completa en puesto referido a la misma área profesional y categoría al puesto convocado.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes no se puntuarán.

Los servicios prestados a tiempo parcial se computarán aplicando al número total de días resultantes del período trabajado, el coeficiente reductor de la jornada efectivamente realizada.

La puntuación final de los aspirantes será la suma de lo obtenido en la fase de oposición y la fase de concurso.

SÉPTIMA. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

El calendario, horario y lugar de realización de las pruebas se publicará en la página web y el tablón de anuncios electrónico de la Asociación.

Los/las aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos/as de las mismas quienes no comparezcan.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en la página web y tablón de anuncios electrónico.

OCTAVA. SELECCIÓN DEL/LA CANDIDATO/A.

Finalizado el proceso, será seleccionado/a el candidato/a que haya obtenido la puntuación más alta resultante de sumar la nota obtenida en cada una de las fases, seleccionándose en caso de empate a la persona que haya obtenido mayor puntuación en la fase oposición.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA
C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • TÍF.-967333406
e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com

Página 7 | 12



Anuncio y Bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a administrativo/a. - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE MONTE IBÉRICO - Cod.999226 - 24/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
qzXhAJ0o48iERg1Pn
u7M8DG5mLZw51Qy
XZ0mYWSZRuA=

Código seguro de verificación: P9H3QW-TAGFTMJG Pág. 7 de 12



El Tribunal formulará la propuesta de contratación en favor de dicho aspirante. Con el resto de aspirantes se constituirá una bolsa de trabajo, por orden de puntuación para cubrir las vacantes que, por cualquier motivo, se puedan producir en la plaza.

La citada relación y propuesta serán publicadas en la página web y en el tablón de anuncios electrónico de la Asociación.

La bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de tres años, pudiendo la presidencia de la Asociación decidir su extinción mediante la correspondiente resolución.

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el tribunal de selección, que resolverá la misma en un plazo máximo de 10 días.

NOVENA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto aportará al CEDER del Grupo de Acción Local de la comarca Monte Ibérico Corredor de Almansa, dentro del plazo de 10 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad social o tarjeta sanitaria.
- Solicitud de domiciliación bancaria de la nómina.

DÉCIMA. RECURSOS.

La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 39/15 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

UNDECIMA. FINANCIACION

Los costes de contratación del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, se financiarán a través de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha 2014-2020.

En Bonete a 24 de abril de 2019.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier Sánchez Roselló

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA
C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967333406
e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com

Página 8 | 12



Anuncio y Bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a administrativo/a. - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE MONTE IBÉRICO - Cod.999226 - 24/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
qzXhAJ0o48iERg1Pn
u7M8DG5mLZw51Qy
XZ0mYWSZRuA=

Código seguro de verificación: P9H3QW-TAGFTMJG Pág. 8 de 12

ANEXO I: TEMARIO

TEMA 1. LEY ORGÁNICA 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

TEMA 2. Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla - La Mancha 2014 - 2020.

TEMA 3. Procedimiento de gestión de ayudas del Grupo de Acción Local Monte Ibérico Corredor de Almansa para el periodo 2014-2020 (colgado en la web de la Asociación)

TEMA 4. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Disposiciones Generales. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Control financiero de las Subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de Subvenciones.

TEMA 5. REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TEMA 6. ESTATUTOS de la Asociación (colgado en la web de la Asociación).

TEMA 7. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Disposiciones generales sobre contratos del Sector Público. Las partes, objeto, precio, cuantía y garantías de los contratos.

TEMA 8. Preparación de los contratos. El expediente de contratación. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

TEMA 9. Clases de contratos del sector público.

TEMA 10. Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interesados en el procedimiento. Términos y plazos.

TEMA 11. Ley 39/2015 de 1 de octubre. Actos administrativos.

TEMA 12. Ley 39/2015 de 1 de octubre. Fases del procedimiento administrativo.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA
C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967333406
e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com



TEMA 13. Ley 39/2015 de 1 de octubre. Revisión de los actos administrativos. Recursos administrativos.

TEMA 14. Contratos de trabajo. Tipos de contrato. Tramites en caso de contratar trabajadores.

TEMA 15. Nóminas y Seguros Sociales. Partes de la nómina del trabajador y elaboración.

Obligaciones de las empresas y trabajadores. Tramitación con la Seguridad Social.

TEMA 16. Hacienda. Principales obligaciones de microempresas a nivel impositivo. IVA. IRPF.

Impuesto sobre sociedades. Modelos y plazos presentación.

TEMA 17. Contabilidad financiera. Obligaciones contables de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro a nivel contable. Principales problemáticas contables.

TEMA 18. Informática. Sistemas operativos. Bases de datos. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Herramientas de correo electrónico. Principales funcionalidades.

TEMA 19. Administración electrónica. Tramitación electrónica. Firma electrónica.



Anuncio y Bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a administrativo/a. - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE MONTE IBÉRICO - Cod.999226 - 24/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
qzXhAJ0o48iERg1Pn
u7M8DG5mLZw51Qy
XZ0mYWSZRuA=

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN ADMINISTRATIVO/A A MEDIA JORNADA DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA COMARCA MONTE IBERICO CORREDOR DE ALMANSA MEDIANTE CONTRATO EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.

DATOS PERSONALES
Nombre y apellidos:
N.I.F.
Fecha nacimiento:
Domicilio:
C.P.: Localidad:
Provincia: Teléfono:
Correo electrónico:
TITULACIÓN ACADÉMICA
Exigida en la convocatoria y poseída por el aspirante:
DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA JUNTO A LA SOLICITUD
Fotocopia DNI:
Fotocopia carnet de conducir
Fotocopia título académico
Méritos que acredita para su valoración en la fase de concurso. Los relacionados al dorso.

El firmante de esta instancia:

- **SOLICITA** ser admitido/a en el proceso selectivo a que se refiera la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en el apartado segundo de las bases de la presente convocatoria, comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

- **DECLARA** No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

- **ACEPTA** íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de las mismas.

En , a de de 2019

Firmado:



PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MONTE IBÉRICO CORREDOR DE ALMANSA.

Finalidad: Prestar los servicios solicitados.

Legitimación: Ejecución de un contrato e interés legítimo del responsable.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Procedencia: El propio interesado.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento.



Anuncio y Bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a administrativo/a. - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE MONTE IBÉRICO - Cod.999226 - 24/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
qzXhAJ0o48iERg1Pn
u7M8DG5mLZw51Qy
XZ0mYWSZRuA=